

Acuerdo de no Responsabilidad 18/2016

Expediente: 137/15

Fecha de emisión: 25 de julio de 2016.

Extracto:

El quejoso se inconformó con agentes de Policía Ministerial porque el veintidós de abril de dos mil quince, al encontrarse en las instalaciones de la Policía Ministerial lo golpearon en diferentes partes del cuerpo y le colocaron una bolsa de plástico en la cabeza para impedirle la respiración, dijo que tales hechos sucedieron cuando lo entrevistaron sobre su participación en el robo de una camioneta.

Se concluyó que en el expediente resuelto, no hubo pruebas que demostraran la responsabilidad de la autoridad a la que se le imputaron los hechos.

Esta es una versión pública extractada de la resolución que fue emitida en el expediente de queja 137/15. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.